

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día uno de diciembre de 2025, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 01/07/2025 Y 17/11/2025. (EXP_GEX_8566_2025 Y EXP_GEX_13527_2025)
2. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD DE HOSTERÍA , PUESTO DE SOPAIPAS Y CHOCOLATE A FAVOR DE LA HERMANDAD DE DEVOTOS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA. EXP_GEX_12895_2025
3. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESPECTÁCULO DEPORTIVO OCASIONAL X SAN SILVESTRE AGUILARENSE. EXP_GEX_12896_2025
4. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD RECREATIVA DE HOSTELERÍA DURANTE EL ESPECTÁCULO "ZAMBOMBÁ NAVIDEÑA" (EXP_GEX_13549_2025)
5. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A308 2037 7C34 2F66 59D7



A30820377C342F6659D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-11-2025

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27-11-2025

Num. Resolución:

2025/0002933

Insertado el:

27-11-2025